



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Enero veintinueve (29) del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	EVELIN AMADOR ROBLES.
DEMANDADO	EDGARDO ENRIQUE ZABALETA ACUÑA.
ASUNTO	APROBAR LIQUIDACION
RADICADO	44-001-31-10-001-2017-00044-00

Visto el informe secretarial que antecede, **APRUEBESE** en todas y cada una de sus partes las cuotas alimentarias liquidadas por auto de fecha Diciembre siete (7) del año 2023, adeudadas por el demandado señor EDGARDO ENRIQUE ZABALETA ACUÑA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito